

CIRCULAR No. 014

Código	G01.01.F01
Página	1 de 1
Versión	1.0
Vigencia	2012

PARA: Rectores y directivos docentes de Instituciones Educativas

de los 61 municipios no certificados

ASUNTO: Informe sobre atención del Programa Educación de Adultos

por horas extras para la vigencia 2013

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite informar que los estudiantes jóvenes y adultos de los Ciclos V y VI ya pueden iniciar labores a partir de la fecha.

Esto gracias a que se aclaró la situación presupuestal del sector educativo del Departamento, relacionada al pago de horas extras de los docentes que prestan dicho servicio educativo.

En quince días se tendrá definido la continuidad del Ciclo III, ya sea por Operador o por medio del pago de horas extras.

Por lo anterior, se recuerda nuevamente a los señores rectores comprometerse con el Operador que atienda los Ciclos diferentes al V y VI, a fin de que los mismos sean quienes expidan los certificados, constancias y otros de los jóvenes y adultos que adelantaron estudios con el Operador.

Por otra parte, el reporte mensual de Horas Extras sólo deberá hacerse por el trabajo realizado con los Ciclos V y VI, mediante los formatos publicados en la página web www.sednarino.gov.co, los cuales deben entregarse los primeros cinco días de cada mes en medio físico y magnético a la Oficina de Atención al Ciudadano y al correo electrónico edgar_quin031@yahoo.es, respectivamente.

Mayor información con Edgar Hernando Quintero Ordoñez, Coordinador Departamental del Programa de Jóvenes y Adultos, al teléfono 7333737 ext. 258 ó al celular 3116174150.

San Juan de Pasto, febrero 06 de 2013

ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES Secretario de Educación Departamental

Revisó: WILLAM FREDY MAYA LÓPEZ Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA Profesional Universitario de Comunicaciones